

MAT: Autorizase Descuento Licencia Médica a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 21 de Agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 10.868.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.771 de fecha 01 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Licencia Medica N°2- 53479585 emitida por 30 días de reposo, desde 27 de Julio de 2017 hasta el 25 de Agosto de 2017.

Resolución Licencia Médica, se rechaza Licencia Médica, en el cual son 30 días que no acogieron, estos serán descontados de sus Remuneraciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Descuento al Sr: Christian Robles Araya, C.I.12.572.178-8, Tec. Administrativo del Departamento de Salud Monte Patria.

LICENCIA MEDICA		RESOLUCION	
N° L. MEDICA	DIAS	DIAS AUTORIZADOS	DIAS A DESCANTAR
N°2-53479585	30	0	30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

JDC/AR/pat
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- CESFAM
- Unidad de Personal

Bernardita Cortés Gómez

YOVANA MUÑOZ JOFRE
DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD
"Por orden del Alcalde"